

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias, excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62 á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 29 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4069

Negociado 3.º.—Sanidad.—Circular

El Tribunal provincial para el concurso-oposición para las plazas de Médicos higienistas vacantes en esta provincia, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Inspector provincial de Sanidad. Vocales: D. Juan Mallafre, D. Alejandro Prias, D. Secundino Sabaté y D. Antonio Manriquez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores concursantes a la plaza de Médico higienista reconocido de esta capital, a fin de que dentro del plazo de los ocho dias siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, puedan hacer uso del derecho de recusación de alguno de los Sres. Vocales del Tribunal.

Tarragona 29 de Abril de 1919.—El Gobernador interino, Esteban de Vargas.

Lista

de los señores concursantes admitidos a la oposición a la plaza de Médico higienista reconocido de esta capital:

- D. Francisco de P. Fortuny
- D. Juan Solsola
- D. Manuel Capellá
- D. José M. Catalá

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4070

EDICTO

Don José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos, a favor de la Hacienda pública, Hago saber: Que en el expediente de apremio que me halló instruyendo

por débitos de la contribución rústica del año 1917, se encuentran comprendidos los contribuyentes deudores que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Instrucción, publico el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 29 de Enero último he dictado la siguiente:

«Providencia:—Conforme al precepto en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres dias entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Núm. 45.—Cintá Barceló Altadill.—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Aubardasa, de extensión 19 áreas, 70 centiáreas, de olivos y maleza.

Núm. 122.—Benito Cañadó Llasat.—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Racó de la Figuera, de extensión un jornal, 26 céntimos, medida del país, igual a 27 áreas, 99 centiáreas, de sembradura y garriga.

Núm. 129.—Viuda de Benito Cañadó.—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Romelia, de extensión 51 céntimos de jornal, medida del país, de tierra sembradura.

Núm. 461.—Pedro Piñol Piñol.—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Boca de Soix, de extensión tres jornales, 18 céntimos, medida del país, igual a 69 áreas, 64 centiáreas, sembradura y garriga.

Núm. 542.—Antonio Badía Faueca.—Una heredad situada en este término municipal y partida Planes de Andast, de extensión 56 céntimos de jornal, medida estadística, de algarrobos.

Núm. 544.—Rosa Carles Piñol.—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Aiguarusta, de extensión 64 áreas, 84 centiáreas, olivos, sembradura y maleza.

Núm. 552.—Viuda de Jaime Llop.—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Raoló, de extensión ocho jornales, 28 céntimos, medida del país, iguales a una hectárea, 81 áreas, 83 centiáreas, tierra sembradura y garriga.

Núm. 555.—Antonio Martínez Mauri.—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Quinelia, de extensión tres jornales, 78 céntimos, medida del país, iguales a 82 áreas, 71 centiáreas, tierra sembradura y garriga.

Núm. 558.—José Peptó Benaiges.—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Vall deseres, de extensión un jornal del país, iguales a 18 áreas, 40 centiáreas, tierra de algarrobos e yermo.

Núm. 559.—Antonio Pellisa.—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Vall deseres, de extensión 84 céntimos de jornal del país, iguales a 18 áreas, 40 centiáreas, tierra algarrobos e yermo.

Así, pues, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente edicto a fin de que surta los efectos oportunos.

Tivenys, 2 de Abril de 1919.—José Roca.

Núm. 1074

AYUNTAMIENTO DE MASPUJOLS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Tomás Pamies Llevat
- Juan Llauredó Miravall
- José Salvat Llauredó
- Antonio Llauredó Llauredó
- Antonio Anglés Salvat
- Emilio Salvat Llauredó
- José Barenys Llauredó

Mayores contribuyentes

- D. José M.º Grau Vilanova
- José Anglés Sans
- José Borrás Sans
- José March Barenys
- Francisco Llauredó Clsero

- D. José Llauredó Anguera
- Ramón Salvat Barenys
- Francisco Llauredó Salvat
- Antonio Llauredó Salvat
- Vicente Bonet Barenys
- José Gras Barenys
- Pablo Domenech Llevat
- Pablo Salvat Llauredó
- Juan Mas Calero
- Esteban Llauredó Mestres
- José Salvat Llauredó
- Javier Grau Vilanova
- José Salvat Ferratés
- José Gebell Muxí
- J. Antonio Rabascall Llaberia
- Francisco Sans Pamies
- José Salvat Gebell
- Tomás de A. Grau Barenys
- José Huguet Ferrán
- Antonio Barenys Parés
- Francisco Vilanova Rabascall
- Francisco Gebell Barenys
- Francisco Pamies Aymamí

Maspujols, 4 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Tomás Pamies.—El Secretario.—Tomás de A. Grau

- José Pelsa
- Pablo Q. 2702

AYUNTAMIENTO DE ALBORNYA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Rius Dalmau
- Antonio Grau Raul
- Tomás Cabré Munté
- Domingo Pujals Jansans
- José Freixes Crivillé
- Miguel Munté Abelló
- Miguel Jansans Crivillé
- Pedro Serra Cervera
- José Grifoll Huguet
- Salvador Antich Freixes

Mayores contribuyentes

- D. Olegario Mariné Compte
- José Serra Compte
- Miguel Ruig Mariné
- José Avila Llaberia
- Antonio Mestres Bosch
- Juan Junquera Aymamí
- Juan Saludes Raul
- Juan José Llopi Ferré
- Miguel Vilella Grifoll
- Miguel Tost Cabré
- Sebastián Llaberia Raul

D. Jacinto Serra Cabré.
Lorenzo Font Freixes.
Jaime Aragonés Rebull.
Miguel Fullat Saludes.
Miguel Mariné Artells.
Tomás Ribas Mariné.
Pedro Ribas Mariné.
Antonio Avila Llaberia.
Juan Rebull Freixes.
Ramón Salvat Munné.
Juan Avila Serra.
Ramón Freixes Mestres.
Pedro Mariné Serra.
Jaime Solanellas Aragonés.
Juan Bautista Mariné Crivillé.
Antonio Mariné Solé.
Juan Llopis Salvadó.
Miguel Avila Sarobé.
José Besora Simó.
Juan Besora Simó.
José M.^a Balcells Solanellas
Francisco Mariné Solé.
José Ribas Cabré.
José Salvat Llaberia.
Juan Martínez Raull.
Pedro Martorell Anguera.
Leandro Mariné Aleu.
Miguel Taverna Munné.
José Mariné Grifoll.

Aforja 14 de Marzo de 1919.—El
Alcalde, Francisco Rius.—El Secretario
interino, B. Robert.

Núm. 1073

AYUNTAMIENTO DE CAPSANES

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de Se-
nadores, conforme al precepto que es-
tablece el art. 25 de la ley Electoral de
8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Quintana Pena.
Inocencio Coll Vallés.
Abdón Vallés Mestre.
Juan Ferré Pujol.
Jesualdo Asens Estalella.
Pedro Marqués Pena.
Andrés Ferré Blanch.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Anguera Marco.
José Barceló Alerany.
Ramón Castellnou Borrás.
Abdón Vallés Bartolomé.
José Peleja Blanch.
Pablo Quintana Benages.
Francisco Figueras Gavaldá.
Miguel Peleja Ferré.
Joaquín Peña Ferré.
Pedro Quintana Lorens.
Mariano Vernet Barceló.
Joaquín Vernet Peña.
Joaquín Ferré Peña.
Francisco Peña Giné.
Vicente Peña Ferré.
Juan Gavaldá Estalella.

Juan Perpiñá Rofes.
José Blanch Quintana.
Pedro Peña Mestre.
Juan Peña Mestre.
José Peleja Marco.
Pedro Peleja Peña (Era).
Juan Gavaldá Margalef.
Juan Peleja Ferré.
Jaime Marco Domenech.
Juan Ferré Blanch.
Melitón Peleja Ferré.
José Peleja Ferré.
Juan Ferré Peña.
José Cugat Benet.
Joaquín Peleja Ferré.
Joaquín Peleja Peleja.

Capsanes 28 de Febrero de 1919.—
El Alcalde, R. Quintana.—P. A. del
A., el Secretario, J. Estalella.

Núm. 1074

AYUNTAMIENTO DE ARBOLÍ

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este

término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de Se-
nadores, conforme al precepto que es-
tablece el art. 25 de la ley Electoral de
8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Martorell Alzamora.
Esteban Carré Martorell.
Eusebio Viñes Taverna.
Miguel Molt Castellarnau.
Antonio Martorell Alzamora.
Esteban Juncosa Masden.
Juan Juanpere Martorell.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Abelló Pamies.
José Bonet Llorc.
Ramón Martorell Juncosa.
José Catalá Barbará.
Pablo Abelló Cornadó.
Buenaventura Magrané Masdeu.
Juan Juncosa Martorell.
José Isern Nadal.
José Pamies Salvadó.
Juan Juanpere Juanpere.
Agustín Bargalló Molné.
Juan Martí Juanpere.
José Juncosa Abelló.
José Nadal Aguiló.
Pablo Viñes Martí.
José Salvadó Juncosa.
José Salvadó Juanpere.
Jaime Martorell Bodro.
Juan Carré Martorell.
Pablo Salvadó Juanpere.
Domingo Abelló Pamies.
Salvadó Martí Martorell.
José Pamies Franquet.
José Martorell Juanpere.
Antonio Salvadó Juncosa.
Ramón Nadal Aguiló.
Ramón Bodro Martorell.
Arbolí 1 de Marzo de 1919.—El Al-
calde accidental, Esteban Carré.

Núm. 1075

AYUNTAMIENTO DE MONTMELL

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de Se-
nadores, conforme al precepto que es-
tablece el art. 25 de la ley Electoral de
8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Güell Fontanilles.
Antonio Montserrat Targa.
Isidro Serramiá Inglés.
Juan Montserrat Mercader.
José Font Pons.
José Pons Pascual.
Pablo Figueras Esplugas.
Antonio Saperas Guasch.
José Rovira Pallarés.

Mayores contribuyentes

D. Jaime Ventosa Gils.
Pedro Papiol Capdet.
José Colet Lenas.
José M.^a Batlle Gras.
Magin Colet Güell.
José Ferré Galofré.
Jaime Vives Pons.
José Ferré Solé.
José Montserrat Targa.
Jaime Solé Vives.
Juan Saperas Colet.
Ramón Ventosa Palau.
Isidro Andreu Pascual.
José Ramón Sanabra.
Ramón Calaf Carbonell.
Cristobal Calaf Carbonell.
José Garriga Papiol.
Juan Font Navarro.
Juan Saperas Sagalá.
Jaime Saumell Ferré.
Simeón Vives Virgili.
Magin Vives Virgili.
Pedro Güell Vives.
Sebastián Prats Targa.
Lorenzo Prats Targa.

D. Salvador Martí Masip.
Tomás Martí Masip.
José Dalmau Arbós.
Magin Bricullé Sanabra.
Pablo Solé Vives.
Juan Vives Cendra.
Joaquín Galofré Vives.
Laureano Font Pallarols.
José Nin Freixes.
Jaime Fortuny Morgades.
Eudaldo Guinovart Colet.
Montmell 15 de Marzo de 1919.—El
Alcalde, Juan Güell.—El Secretario,
José Dalmau.

Núm. 1076

AYUNTAMIENTO DE ASCO

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de Se-
nadores, conforme al precepto que es-
tablece el art. 25 de la ley Electoral de
8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Cañadó Grau.
Jaime Serrano Grau.
Miguel Montornés Jordá.
Jaime Llop Montané.
Miguel Ferré Vidal.
Isidro Ribes Buixeda.
Ramón Gironés Biarnés.
José Ribes Galcerá.
Tomás Biarnés Margalef.
Vacante.

Mayores contribuyentes

D. Domingo Agustí Biarnés.
Tomás Agustí Salmons.
Miguel Alentorn Grau.
José Anguera Florensa.
José Biarnés Erixes.
José Ramón Biarnés Vaquer.
Miguel Biarnés Vila.
Ramón Daura Cabús.
José Daura Serra.
Miguel Daura Serra.
Efael Faiget Vallés.
Jaime Grau Raduá.
Francisco Jordá Cabacés.
José Jordá Ferrús.
Mariano Jordá Jordá.
Agustín Jordá Jorner.
Pedro Madico Sans.
José Montané Galcerá.
Pablo Montané Madico.
José Montaña Biarnés.
Antonio Monté Jordá.
Francisco Monté Jordá.
José Monté Jordá.
José Ortiz Montané.
José Probs Ribes.
José Raduá Gironés.
Ramón Raduá Pallás.
Gregorio Raduá Sans.
Miguel Ribes Buixeda.
José Boigé Serrano.
Antonio Salvadó Domenech.
Antonio Serra Cabacés.
Ramón Serra Cabacés.
León Serra Franquet.
José M.^a Serra March.
Agustín Serra Montané.
Ramón Serra Raduá.
José Serra Roigé.
Juan Serrano Montané.
Manuel Voltes Ortiz.

Asco 28 de Enero de 1919.—El Al-
calde, Antonio Cañadó.—El Secretario,
Tomás Agustí.

Núm. 1077

AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MONTORNÉS

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de Se-
nadores, conforme al precepto que es-
tablece el art. 25 de la ley Electoral de
8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Pablo Porta Miracle.
Pablo Mercadé Castañé.
Jacinto Recasens Gaspá.
José Mercadé Ivern.
Pablo Mercadé Mercadé.
Ramón Nin González.
Casimiro Ivern Orpinell.
Pedro Biosca Rovira.
Luis Plana Llaudet.

Mayores contribuyentes

D. José Recasens Pedrol.
Juan Guardiola Vives.
Pedro Gibert Solé.
José Jané Domingo.
Juan Ivern Mercadé.
José Miracle Ivern.
Lorenzo Recasens Casas.
Pedro Casas Baldrich.
Juan Coll Totusaus.
Juan Borrás Coll.
Francisco Gibert Alomá.
Pedro Güell Fortuny.
Francisco Andreu Calull.
Juan Calaf Miracle.
José Güell Gibert.
Emilio Canals Barta.

José Oliva Mercadé.
Isidro Giralt Gibert.
Joaquín Vidal Virgili.
José Giralt Rovira.
Pedro Solé Galofré.
José Fortuny Fortuny.
Juan Mercadé Oliva.
Juan Solé Busquets.
Antonio Olive Fusté.
Juan Mateu Gibert.
Jaime Borrás Solé.
Félix Casas Miracle.
Bartolomé Calaf Miró.
Juan Mercadé Miró.
Pablo Fusté Domingo.
José Nin Mercadé.
Juan Inglada Sagalá.
Pedro Biosca Fortuny.
Pedro Recasens Casas.
Juan Baldrich Virgili.

Pobla de Montornés 8 de Febrero de
1919.—Por A. del A., el Secretario,
Ricardo Gené.—El Alcalde, Pablo
Porta.

Núm. 1078

AYUNTAMIENTO DE GIBERTA

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de Se-
nadores, conforme al precepto que es-
tablece el art. 25 de la ley Electoral de
8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Pegueroles Roda.
Gerónimo Abás Valentí.
Juan Cid Vidiella.
Emilio Rullo Mayor.
Jaime Gavaldá Ricart.
Juan Lombart Martí.
Antonio Mayor Mayor.
Antonio Piñol Mayor.
Juan Burjalés Domingo.
Daniel Mayor Martínez.

Mayores contribuyentes

D. José Mayor Mayor.
José Antonio Piñol Mayor.
José Ricart Mayor.
Miguel Ravanals Sorli.
Pio Matheu Mayor.
Miguel Vaqué Lafarga.
Miguel Mola Ricart.
Juan B. Arnal Matheu.
Antonio María Huerta Vilanova.
Angel Barrachina Alpuente.
José Martí Benages.
José Burjalés Mayor.
Maquel Sabater Estupiñá.
José Arnal Matheu.
José Mola Serral.
Francisco Mola Anbalat.
Joaquín Pepió Serral.

D. José Sancho Hierro.
 Martín Vaqué Lafarga.
 José Pedro Falco.
 Julián Mayor Bedós.
 José Figueras Melich.
 Cristóbal Piñol Franquet.
 Juan Benaiges Falco.
 Bernardo Malheu Mayor.
 José Mayor Mola.
 Pedro Estupina Mayor.
 Agustín Bedós Verdura.
 Francisco Papaseit Pallarés.
 Juan Falco Amorós.
 José Roig Lluís.
 Manuel Sigró Sabaté.
 José Amorós Blanch.
 Juan Cid Rosello.
 Manuel Cardona Piñol.
 Antonio Falco Roig.
 Manuel Ricart Vaqué.
 Salvador Espuny Chavarría.
 Simón Panisello Mayor.
 Guillermo Vaqué Lafarga.
 Cherta 28 de Enero de 1919.—El
 Alcalde accidental, Gerónimo Abás.—
 Por A. del A., Antonio Mallafre, Secre-
 tario.
 Núm 1079

AYUNTAMIENTO DE ESPLUGA DE FRANCOLI
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 ñadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Isidro Domenech Prim.
 Salvador Minguella Boyó.
 José Civit Milá.
 Juan Mico Martí.
 Matias Callau Vilá.
 José Torrell Odena.
 Salvador Porta Bernal.
 Juan Solé Morato.
 Antonio Roca Guasch.
 Salvador Sanjuan Vidal.
 José Trullols Dalmau.

Mayores contribuyentes
 D. José Altarrriba Amill.
 Matias Altarrriba Saumell.
 Pablo Bergada Canit.
 Manuel Bonet Cunillera.
 José Bon Pont.
 Juan Bernat Torres.
 Antonio Briassó Civit.
 José Cabeza Coll.
 José Calbet Dalmau.
 Juan Calbet Miquel.
 José Capdevila Saló.
 Arturo Carulla Ambrós.
 Enrique Carreras Llorach.
 José Civit Franqués.
 José Civit Rull.
 Antonio Cunillera Bonet.
 Pablo Carreras Montserrat.
 Ramón Dalmau Prats.
 Francisco Espasa Callau.
 Pablo Ferré Tibau.
 Juan Espasa Serra.
 Francisco Farrán Vidal.
 Isidro Guasch Saumell.
 Francisco Guasch Miquel.
 Salvador Porta Roig.
 Antonio Palau Balleca.
 José María Rendé Ventosa.
 Juan Roig Francesch.
 José Rosello Vives.
 Juan Rosello Miquel.
 José Rull Civit.
 Agustín Roig Ramón.
 José Sala Montserrat.
 Juan Sabaté Espasa.
 Senén Saumell Altarrriba.
 Antonio Suau Llampayas.
 Abdón Sales Pallarés.
 Francisco Tarrats Miquel.
 José María Tarragó Romeu.
 Miguel Vernet Fonts.
 José Vidal Borqueras.
 José Vidal Coliell.

D. Esteban Vilá Civit.
 José Zaragoza Pallarés.
 Espluga de Francolí 18 de Marzo de
 1919.—El Secretario, Ramón Caballé.
 Y B.—El Alcalde, Isidro Dome-
 nech.
 Núm. 1080
 AYUNTAMIENTO DE VILELLA ALTA
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 ñadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Miguel Sentís Masip.
 José Masip Viñes.
 Eladio Serres Simó.
 Pablo Salat Sentís.
 José Serres Crivellé.
 Ramón Viñes Ivorra.

Mayores contribuyentes
 D. José Compte Juncosa.
 Pablo Vernet Grau.
 Simeón Viñes Homdedeu.
 Juan Rebull Viñes.
 José Sabaté Masip.
 Pedro Serres Monserrat.
 Juan Rebull Nogués.
 Juan Sentís Montagut.
 Jaime Rocamora Masip.
 José Ardevol Masip.
 Pedro Viñes Rebull.
 Juan Escoda Ivorra.
 Juan Escoda Estrems.
 Miguel Serres Pujol.
 Lorenzo Amigó Llaberia.
 Miquel Simó Llorens.
 Pedro Ferré Blasco.
 Francisco Viñes Viñes.
 Juan Vaqué Rebull.
 Juan Ivorra Freixes.
 José Bartolomé Serres.
 José Serres Masip.
 Antonio Bonet Serres.
 Joan Rocamora Rebull.
 Jaime Parramón Parramón.
 Leopoldo Ardevol Rebull.
 Ramón Sentís Montagut.
 José Ardevol Rebull.
 Vilella alta 24 de Enero de 1919.—
 El Alcalde, Miguel Sentís.

Extracto de los acuerdos adoptados por
 el Ayuntamiento y Junta municipal
 de VANDELLÓS durante el primer
 trimestre del corriente año de 1919.

—Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.
 —Se aprueba la lista de electores de
 Compromisarios para Senadores.
 Día 5.—Ordinaria de primera con-
 vocatoria. Lectura y aprobación de
 las actas ordinaria y extraordinaria an-
 teriores. Registro de Boletines oficia-
 les. Se acuerda: 1.º Excluir del alis-
 tamiento para el actual año a los mozos
 José Calduch Cabré y Abilio Ventura
 Llaberia, por haberlos reclamado la
 Alcaldía de Cambriis, y a José Vidiella
 Bonet por haberlo reclamado de Tar-
 ragona. 2.º Declarar las incompatibi-
 lidades de los Sres. Concejales para
 las operaciones de quintas del actual
 reemplazo y nombrar para sustituirlos
 a los Concejales compatibles. 3.º Nom-
 brar delegado para la asamblea de
 Municipios que ha de celebrarse en
 Barcelona el día 26 del presente mes,
 al Sr. Alcalde Presidente, y 4.º Apro-
 bar el proyecto de presupuesto munici-
 pal ordinario formado para el pró-
 ximo año económico de 1919-1920.
 Día 12.—Ordinaria de primera con-
 vocatoria. Lectura y aprobación del
 acta ordinaria anterior. Registro de
 Boletines oficiales. Se acuerda: 1.º
 Excluir del alistamiento para el año
 actual al mozo Celestino Altés Peljé
 por haberlo reclamado la Alcaldía de

Tivisa. 2.º Hacer un ingreso a cuenta
 de los atrasos al Agente del Ayunta-
 miento D. Leoncio Montañés. 3.º Di-
 vidir el término municipal en secciones
 para la elección de los contribuyentes
 que han de formar parte de la Junta
 municipal en el actual año; y 4.º Que
 el Alcalde Presidente y Secretario se
 trasladen en el día de mañana a la
 capital al objeto de resolver asuntos
 de interés para el Municipio.

Día 19.—Sin efecto por no reunirse
 suficiente número de señores Conce-
 jales.

Día 21.—Ordinaria de segunda con-
 vocatoria. Lectura y aprobación del
 acta anterior. Registro de Boletines
 oficiales. Se acuerda: 1.º Excluir del
 alistamiento del actual año al mozo
 Jaime Escoda Saladié por haberlo re-
 clamado el Ayuntamiento de Riudoms.
 2.º Quedó enterado el Consistorio de
 haberse recibido aprobado el padrón
 de cédulas personales para el actual
 año. 3.º Autorización a Ramón Nomen
 Domenech para construir un nicho en
 el Cementerio público. 4.º Aprobar sin
 reclamación las listas de electores con
 derecho a elegir Compromisarios para
 Senadores y remitir un ejemplar al
 M. I. Sr. Gobernador civil para su in-
 serción en el Boletín oficial. 5.º Ami-
 llar a favor de Manuel Jardí Escoda
 las fincas «Huerto de Remullá, una
 casa en la calle de las Fuentes y un
 corral contiguo a la misma, en virtud
 de expediente de información poseso-
 ria. 6.º Amillar a favor de Conce-
 pción Saladié Vernet la finca «Canotell»
 en virtud de expediente de informa-
 ción posesoria. 7.º De la concesión de
 la Diputación provincial del 50 por 100
 de la Moratoria, adquirir bancos bi-
 personales y material escolar para las
 Escuelas Nacionales de esta población.
 8.º Adquirir un bidón de carburo para
 el alumbrado de la clase nocturna de
 adultos. 9.º Nombrar delegado para
 asistir a la asamblea de Municipios
 del día 26 del actual, al Teniente de
 Alcalde D. F. Manuel Escoda, por no
 poder efectuar esta Comisión el Alcal-
 de Presidente; y 10.º Dejar sobre la
 mesa para otra sesión el nombramiento
 en propiedad del cargo de Secretario
 de esta Corporación.

Día 26.—Ordinaria de primera con-
 vocatoria. Lectura y aprobación del
 acta anterior. Registro de Boletines
 oficiales y quedó enterado el Consis-
 torio de cese del Gobernador civil
 D. Agustín de Llano Valdés y del
 nombramiento para dicho cargo de
 D. Rodolfo Gil. También quedó ente-
 rado de que el día 1.º de Febrero han
 de ser incorporados los reclutas del
 reemplazo de 1918. Se acuerda: 1.º
 Que en la primera sesión ordinaria
 tenga efecto el sorteo para la elección
 de Vocales asociados. 2.º Autorizar a
 D.ª Antonia Bargalló para que pueda
 construir un muro en seco en la parte
 inferior de la finca «Figueras». 3.º
 Autorizar a la misma para sacar tie-
 rras del extremo del cajón de San
 José contiguo a la casa de Juan Gil
 Pascoal; y 4.º Autorizar a D. Arturo
 Palleja para que pueda construir un
 nicho en el Cementerio de la aldea de
 Hospitalet.

Día 2 de Febrero.—Ordinaria de
 primera convocatoria. Lectura y apro-
 bación del acta anterior. Registro de
 Boletines oficiales. Se acuerda: 1.º Ex-
 cluir del alistamiento al mozo Fran-
 cisco Pascual Gil por haberlo recla-
 mado el Ayuntamiento de Molá. 2.º
 Fijar el jornal medio de tres pesetas
 para los efectos de quintas. 3.º Nom-
 bramiento por sorteo de la Junta
 municipal para el año actual; y 4.º
 Aprobar varias cuentas satisfechas por
 la Alcaldía.

Día 9.—Ordinaria de primera con-
 vocatoria. Lectura y aprobación del
 acta anterior. Registro de Boletines

oficiales. Se acuerda: 1.º Poner en
 conocimiento de las Autoridades su-
 periores haberse desarrollado en este
 término municipal la epidemia sarna
 en el ganado cabrio. 2.º Quedar ente-
 rado de que la cuota de contingente
 provincial correspondiente al corriente
 trimestre ha de ser abonada con cargo
 al cupo señalado para el año 1918.
 3.º Abonar una cuenta de 32.95 pesetas
 por la compra de un bidón de
 carburo de calcio. 4.º Formar el plan
 de aprovechamientos forestales para el
 año de 1919-1920, y remitir copia al
 Sr. Ingeniero Jefe de Montes. 5.º Au-
 torizar a D. Pedro Aguilo para que
 pueda construir un nicho en el Ce-
 menterio de la aldea de Hospitalet. 6.º
 Practicar el sorteo de mozos en el
 local Escuela de niños situado en los
 bajos de las Casas Consistoriales; y 7.º
 Convocar la Junta municipal para las
 nueve del día 16 del actual al objeto
 de proceder a la discusión y aproba-
 ción del presupuesto municipal ordi-
 nario para el año económico de 1919-
 1920.

Día 16.—Ordinaria de primera con-
 vocatoria. Lectura y aprobación del
 acta anterior. Se acuerda: 1.º Practicar
 las gestiones necesarias para ver si se
 consigue reunir suficiente número de
 alumnos con el fin de solicitar un
 curso de enseñanza agrícola en esta
 población por la Mancomunidad de
 Cataluña. 2.º Autorizar a D.ª María
 Castellvi Vives para que pueda cons-
 truir un nicho en el Cementerio de la
 aldea de Hospitalet. 3.º Comunicar a
 los Concejales Sres. Domenech Siviri
 y Boquera Castellnou para que se tras-
 laden a la capital a practicar algunas
 consultas de interés para el Munici-
 pio; y 4.º Aprobar varias cuentas pre-
 sentadas por el Alcalde pedáneo de la
 Aldea de Hospitalet.

Día 23.—Ordinaria de primera con-
 vocatoria. Lectura y aprobación del
 acta anterior. Queda enterado el Con-
 sistorio de la cuota señalada a este
 Municipio en el corriente trimestre por
 la Mancomunidad de Cataluña, de im-
 porte 6.56 pesetas. Se acuerda: 1.º
 Nombrar talladores para los mozos del
 actual reemplazo y revisiones anterior-
 es a los licenciados del ejército José
 Escoda y José Barceló. 2.º Nombrar
 Secretario en propiedad de este Ayun-
 tamiento al único concursante D. Ma-
 nuel Barceló Llaberia; y 3.º Abonar a
 D. Jaime Saladié la suma de 30 pesetas
 por la compra de un abrevadero
 para el ganado colocado en la fuente
 conocida por «Agua del Coll».

Día 2 de Marzo.—Ordinaria de pri-
 mera convocatoria. Lectura y aproba-
 ción del acta anterior. Registro de
 Boletines oficiales. Se acuerda: 1.º Pu-
 blicar un bando por todo el término
 participando a los poseedores de sus-
 tancias alimenticias presenten las re-
 laciones juradas a la Alcaldía. 2.º
 Nombrar la Junta local de subsis-
 tencias que ordena el M. I. Sr. Go-
 bernador civil en su circular de fecha
 25 de Febrero último. 3.º Nombrar a
 los mozos Manuel Barceló y José Cas-
 tellvi, números 25 y 26 del sorteo del
 actual año, para que declaren en los
 expedientes de excepción. 4.º Amillar
 a favor de D. Pablo Saladié Mar-
 galef las fincas «Fonteta» y «Corral»,
 en virtud de expediente de informa-
 ción posesoria; y 5.º Interesar del Se-
 ñador D. Juan Pich la instalación de
 luz eléctrica en este término munici-
 pal.

Día 9.—Sin efecto por no reunirse
 suficiente número de Sres. Concejales.

Día 11.—Sin efecto por haber com-
 parecido el Sr. Alcalde Presidente solo.

Día 16.—Ordinaria de primera con-
 vocatoria. Lectura y aprobación del
 acta anterior. Registro de Boletines

oficiales. Queda enterado el Consistorio del cupo de Contingente Carcelario señalado a este Municipio para el próximo año económico de 1919-1920, que asciende a 322'05 pesetas; del cupo de Contingente provincial para el mismo año que importa 1.988 pesetas, y de la cuota del repartimiento de la Mancomunidad de Cataluña para el propio año económico que asciende a 13'21 pesetas. Se acuerda: 1.º Publicar un bando por todo el término municipal interesando a los vecinos presenten relaciones juradas a la Alcaldía de las subsistencias que posean. 2.º Hacer constar en acta el agradecimiento con que ha tomado este Consistorio de la contestación del Senador por esta provincia D. Juan Pich por la demostración de interés que hace en su carta para que la dotación de luz eléctrica en este término municipal sea un hecho. 3.º Hacer un ingreso a cuenta del Contingente carcelario. 4.º Constatar en acta el sentimiento por la defunción del que fue Depositario de fondos municipales D. Jaime Escoda Gil y nombrar para desempeñar el cargo de referencia interinamente al Concejal Sr. Gil Guirro. 5.º Abonar el 4.º trimestre de 1918 al Aguacil del Ayuntamiento y al Sereno, y el corriente al Guarda municipal y al Secretario el mes de Diciembre último. 6.º Aprobar el socorro concedido por la presidencia al vecino enfermo José M.ª Vernet Guirro; y 7.º Convocar a la Junta local de 1.ª enseñanza para las quince del día 19 del actual para tratar de asuntos que son de incumbencia de la misma.

Día 23.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de Boletines oficiales. Queda enterado el Consistorio de una circular del M. I. Sr. Gobernador civil, sobre la fasa de artículos alimenticios, y se acuerda convocar a la Junta de Subsistencias para las once del día 25 del actual. Se acuerda: 1.º Nombrar Comisionado para el acto de la revisión de excepciones y exclusiones al Secretario del Ayuntamiento. 2.º Solicitar 10 Wials linfa vacuna para la vacunación y revacunación a familias pobres y adquirir la linfa necesaria para los demás vecinos. 3.º Admitir la información testifical ofrecida por el padre del soldado José M.ª Vernet Llorens para acreditar la excepción sobrevenida y nombrar para que declaren al expediente a los mozos del actual reemplazo Enrique Gil y José Gil, números 24 y 21 del sorteo. 4.º Autorizar a José Boquera para edificar un solar en la aldea de Masboquera; y 5.º Prolongar por ocho días el socorro concedido al vecino enfermo José M.ª Vernet Guirro.

Día 30.—Ordinaria de primera convocatoria. Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de Boletines oficiales. Se acuerda: 1.º Notificar al padre del soldado Jaime Vernet Jardí la comunicación del Capitán General de las Islas Baleares para que presente testigos que declaren en el expediente de pobreza y excepción que, como sobrevenida, se instruye y nombrar a los mozos José Gil y Juan Margalef, números 21 y 23 del sorteo, para que declaren en el mismo. 2.º Autorización a Jaime Arbós para abrir una ventana en la casa de su propiedad de la calle de las Fuentes. 3.º Publicar un bando para que los que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten instancias documentadas en Secretaría hasta 31 de Mayo para la formación de los apéndices al amillaramiento. 4.º Aprobar el expediente de pobreza instruido a favor del soldado José M.ª Vernet Llorens; y 5.º Convocar la Junta municipal para las quince del

día 6 de Abril al objeto de tratar de la confección de repartos.

Junta municipal

Día 23 de Febrero.—Extraordinaria.—Se acuerda aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1919-1920, tal como fué formado por la Comisión del Ayuntamiento y aprobado por el mismo.

Vandellós 12 de Abril de 1919.—El Secretario, Manuel Barceló.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Vandellós 13 de Abril de 1919.—El Secretario, Manuel Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, José Barceló.

Núm. 1081

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Masaluca

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este distrito municipal para el año económico de 1919-20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Pobla de Masaluca 26 de Abril de 1919.—El Alcalde, Bautista Alvares.

Núm. 1082

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Fogado del domicilio paterno el próximo pasado día 13, por la noche, el joven Antonio Tarragó Albareda, de 20 años de edad, natural y vecino del pueblo de Segura, agregado a este distrito, quien vestía al dejar la compañía de los suyos traje de pana color café, bufanda azul de un lado y negra del otro, gorra y alpargatas blancas, se interesa de las Autoridades todas y sus Agentes que de conocer la permanencia del mismo en su radio de acción procedan a detenerle y dar inmediato conocimiento a esta Alcaldía.

Ceballá del Condado 23 de Abril de 1919.—El Alcalde, Ramón Roset.

Núm. 1083

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaverit

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal del actual año económico de 1919 a 1920, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Vilaverit 28 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Ajsina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1084

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido por acuerdo de este día, dictado en el expediente de deslinde y amojonamiento de parte de una finca sita en el término de Alfara y partida denominada «Ansera», promovido por D.ª Francisca Lafarga Sabaté, obra en el mismo otra providencia que dice así:

«Tortosa ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve.—Dada cuenta del precedente escrito con los documentos que se enumeran, que se insertarán en la forma que se pide.—

A lo principal se tiene por parte al Procurador D. J. Vicente Castelló en la acreditada representación que comparece, con quien se entenderán todas y cada una de las diligencias que emanaren, y en su virtud practíquese el deslinde y amojonamiento de la parte de finca que se solicita, o sea por los puntos cardinales Norte, Sur y Este, para cuya diligencia se señala

el día diez del próximo mes de Mayo, a las diez de la mañana, citándose previamente a todos los dueños de los terrenos colindantes que en dicho escrito se expresan, para lo cual se expedirán despachos a los Jueces municipales de Cherta y Alfara, de donde resultan ser vecinos, a fin de que concurren con los títulos de sus fincas si les conviniere.—Al otro, en vista de lo que se manifiesta, se autoriza a la parte instante para que al acto del deslinde concorra acompañada de perito titular, pudiendo hacer lo propio las otras partes si así lo creen conveniente.—Lo mandó y firma el Sr. D. José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal, Regente este Juzgado; doy fe.—José Vaquer.—Ante mí, Enrique L. Sánchez.»

Y a fin de que tenga lugar la citación acordada a Jaime Falco Serral (a) Masía, que se dijo ser vecino de Alfara y en la actualidad de ignorado domicilio, se expide la presente cédula que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tortosa veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Enrique L. Sánchez.

Núm. 1085

Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal, regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente y en méritos del expediente gubernativo instruido con arreglo a lo prevenido en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley Orgánica del poder judicial sobre cancelación de la fianza que tenía constituida el Procurador que fué de este Juzgado D. Alfredo Caminal Borau, para garantir los actos de tal Procurador, se hace público a fin de que en el término de seis meses, a contar desde la publicación en el Boletín oficial de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra el expresado Procurador hubiere lugar, entendiéndose que pasado dicho término sin deducir reclamación alguna se acordará, por quien proceda, la cancelación de la fianza, parándole por ello el perjuicio que en derecho correspondiera.

Dado en Tortosa a quince de Abril de mil novecientos diez y nueve.—José Vaquer.—Por M. de S. S., Enrique L. Sánchez.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1086

CAPELLES PALLEJA, Francisco Luis, natural de Balaguer, de estado soltero, profesión hojalatero, de 18 años, hijo de Rafael y de Adela, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de robo, comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos ante el Juzgado de instrucción de Lérida; previniéndole

que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Núm. 1087

VERNET ROFES, Asunción, domiciliada últimamente en García, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Falset para declarar en causa por muerte de su padre Francisco Vernet, instruida por el mismo Juzgado, ofreciéndose a la vez las acciones del procedimiento que le competen como determina el art. 109 de la ley Procesal.

Núm. 1088

PEDROLA GRINÓ, Manuel (a) el Tripeta, natural de Miravet (Tarragona), de estado casado con María Arnau, de 27 años, domiciliado últimamente en la calle Berenguer Viejo, 6, 3.º, 4.ª, procesado por homicidio en causa 212-1919, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Núm. 1089

BIGORRA RAFI, José, natural de la Riba, provincia de Tarragona, vecindado en la Riba, soltero, cerrajero, de 22 años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, estatura 1'700 metros, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro el término de treinta días ante el Juez don Federico Delgado Pérez, Teniente del Regimiento Caballería de Albuera, 16.º de Caballería (Salamanca).

Núm. 1090

JUANCOMARTI LAHOSA, José, hijo de Fernando y de Luisa, natural de Gandesa, Ayuntamiento de Id, provincia de Tarragona, de estado soltero, de 22 años de edad, de 1'700 metros de estatura, color sano, pelo negro, cejas id., ojos garzos, nariz regular, boca id., barba poblada, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Artillería Juez instructor del Regimiento de Artillería de Posición, D. Pedro Herrera Soto, residente en Segovia; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Núm. 1091

FALCÓ SAUNES, Juan, hijo de José y de Teresa, natural de Mora de Ebro, provincia de Tarragona, de estado soltero y profesión labrador, de 25 años de edad, estatura 1'70 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, frente regular, su aire pesado, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Mora de Ebro, provincia de Tarragona, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del 14.º Regimiento de Artillería ligera de campaña D. Miguel Crespo y Crespo, residente en Valladolid; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Núm. 1092

BUQUERAS CUBRE, Francisco, hijo de Juan y de María, natural de Montbrío, provincia de Tarragona, de estado soltero, de 21 años, su estatura 1'660 metros, domiciliado últimamente en Montbrío, provincia de Tarragona, procesado por haber desertado el día 7 del mes actual, comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Tomás Berrocoso Planas, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Cazadores de Almazansa 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.